


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 43 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 17 de noviembre de 2022
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta concepto
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No presenta concepto
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Presenta concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No presenta concepto
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado	No presenta concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	Presenta concepto
	MARIA ISOLA SALAZAR	Coordinadora PAIEP- invitado	No presenta concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena A- Invitada	No presenta concepto
CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No presenta concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación
Acto No. 43 del 17 de noviembre de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala: **"...Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva..."**.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: **"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes con voz y voto y un (1) invitado.

ORDEN DEL DIA



SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Apelación- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2022-3.

SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Solicitud de asesoría- situación académica

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA

4. a) Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3.
- b) REITERACIÓN- Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3.
- c) Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3 – POSGRADOS.
- d) SOPORTES- Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3.

MATRÍCULA

5. INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-3 no generado por SGA-PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.
- b) COMUNICACIÓN ILUD- cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.
- c) SOPORTES- cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.
- d) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- REPROBADOS- PREGRADO.
- e) Solicitud de adición de espacios académicos- cancelados - 2022-3- PREGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

7. Movilidad para postulación 2022-3 y cursar espacios académicos en 2023.

MONITORES

8. Renuncia como monitor 2022-3 pregrado.

DEVOLUCIÓN DE DINERO

9. Solicitud de devolución- doble pago de matrícula- 2022-1 POSGRADOS.

GRADO

10. Solicitud de grado por ventanilla- PREGRADO.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

ADMISIONES

11. RESPUESTAS PC- Solicitud informar los cambios y sugerencias previstos- admisiones pregrado 2023-1.



INVESTIGACIONES

12. Recomendación prorroga proyecto de investigación.

DESCARGAS

13. Solicitud de descarga -2023-1- POSGRADO



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

EXTENSIÓN

14. Aval académico- solicitud de Aval convenio interadministrativo.

AÑO SABÁTICO

15. Solicitud de recomendación - disfrute año sabático (2023).

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

COMISIONES DE ESTUDIO

16. Documentos relacionados con comisión de estudios.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA



SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Apelación- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2022-3

2.1 KEVIN ALEJANDRO CARDENAS SANCHEZ Cód. 20172260052 LHLC- radicado el 8 de noviembre de 2022 **Solicitud:** (...)Apelación perdida calidad estudiante(...) **Motivo:** (...)no pude asistir la última semana del periodo académico lo cual me llevo a perder casi todas las materias intente contactarme con los docentes y con proyecto donde me dijeron que tenía que esperar el correo de consejo y ahora sí enviar este correo con las capturas donde se ve la fecha con los correos donde intente contactar a los docentes para arreglar las notas, no puedo enviar la excusa médica ya que se me refundió debido al tiempo qué pasó, pero ya me contacte con el hospital para pedir una copia, aún no obtengo respuesta de ellos y el tiempo límite para este correo es hoy (...). adjunta: toma de pantalla de correos electrónicos. **Contexto:** a) Ingresó: 2017-3, Acuerdo: 004 de 2011, expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 30, Porcentaje de estudios: 51,94%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: No. retiros: 0, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal c). por reprobado los espacios académicos CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS en los períodos académicos 2017-3, 2018-1, 2022-1 y TEORÍA LITERARIA II, en 2020-1, 2020-3, 2022-1, debiéndolas cursar por cuarta (4ª) vez. Así mismo, presenta, reprobados SEMINARIO DE LITERATURA UNIVERSAL en 2021-1, 2022-1, DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA I en 2020-3, 2022-1, debiéndolas cursar por tercera (3a), vez, ÉTICA PROFESIONAL en 2022-1, COMUNICACIÓN Y MEDIACIONES SOCIOCULTURALES, INTERCULTURALIDAD, MEMORIA Y PAZ, en 2021-3; EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA en 2020-1; ESTUDIOS Y ANÁLISIS DEL DISCURSO en 2020-3, debiéndolas cursar por segunda (2a) vez. Adicionalmente, obtuvo bajo promedio académico en los períodos académicos 2017-3 (2.11), 2018-1 (2.60), 2019-1 (2.94), reprobó simultáneamente cinco (5) asignaturas en 2022-1, cuatro (4) asignaturas en 2018-1, 2017-3, tres (3) asignaturas en 2020-3.

ANÁLISIS: A) el alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-37-008-2022, notificado por aviso el 25 de octubre de 2022). El artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica "...PARÁGRAFO. Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". En este caso, solamente ha desarrollado el 51,94% b) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe procederse conforme a: artículo 58 del EG. Acuerdo 03 de 1997 del CSU que señala: "RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS...*Contra los actos administrativos de los consejos de la facultad procede el recurso de reposición ante los mismos y el de apelación ante el Consejo Académico de la Universidad Distrital y ahí se agota la vía gubernativa ...*". Importante informar al jurídico por si considera necesario desatar un recurso de reposición, aunque NO lo solicitó el alumno.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "*Ratificar la pérdida de la calidad de Estudiante*".
- El profesor Omar Garzón expresa: "*No aprobar por no argumentar razones de fuerza mayor y por las razones expuestas por la SA*".
- La profesora Paola Vergara indica: "*No se puede aprobar ya que no anexa los soportes de la situación descrita. Remitir al asesor jurídico*".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "*Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor*".
- La profesora Pilar Infante señala: "*De acuerdo con análisis de Secretaría Académica*".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "*Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor*".



RESPUESTA: No anexa soportes de fuerza mayor, no obstante, en el marco del artículo 58 del Estatuto general trasladar Consejo Académico para que se desate de apelación por parte de esa instancia.

SITUACIÓN ACADÉMICA

3. Solicitud de asesoría- situación académica

3.1 SANTIAGO JOSE MORENO TRIVIÑO Cód. 20121150069 PCLQ **Solicitud:** (...) asesoría sobre mi proceso académico(...). **Motivo:** (...) por razones personales tuve que interrumpir sin cumplir con los tres (3) créditos faltantes para dar por finalizado mi proceso en la Universidad, los cuales corresponden al espacio académico TRABAJO DE GRADO II y que daba continuidad al proceso de pasantía realizada como modalidad de grado durante el periodo comprendido entre el 20 de junio y 20 de diciembre de 2018 (...) **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2012-1, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.73, porcentaje de estudios: 98.1% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico " TRABAJO DE GRADO II" en 2018-3, última asignatura cursada: **2018-3**, no hay continuidad en: 2018-1/2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1 (2 retiros- última vez **3 años y medio**). **PLAN DE PAGOS:** 2019-1 sí, (sin inscripción de espacios académicos) del 2019-3 al 2022-3 NO hay recibos generados.

ANÁLISIS: a) no registra en listado de estudiantes admitidos en PATR, b) en 2019-3 se le aprueba un reingreso (regular) sin embargo, no se evidencia pago de matrícula y avance de plan de estudios, c) según lo establecido en el artículo 76 del E-E-acuerdo No.027 de 1993 CSU: "...La persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos: (...) e). Cuando no renueve la matrícula en los plazos previstos..." y conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 CSU: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...”, es decir, superó el tiempo reglamentariamente establecido para el reingreso (lleva por fuera 3 años y medio) y en consecuencia se le tiene que declarar la pérdida de calidad de estudiante, d) Lo anterior así mismo que, actualmente NO hay un PATR que lo acobije, toda vez que el último perdió vigencia en 2021-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Carlos García indica: *“Notificar la pérdida de la calidad de estudiante”*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *“No aprobar por las razones reglamentarias expuestas por la SA.”*
- La profesora Paola Vergara indica: *“Darle a conocer la situación al estudiante y recomendarle que pase la inquietud al CA”*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *“notificar la situación de acuerdo a la normatividad”*.
- La profesora Pilar Infante señala: *“Evaluar la situación teniendo en cuenta el porcentaje de avance del plan de estudios”*.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: *“Se sugiere que anexe los soportes de fuerza mayor”*.

RESPUESTA: Comunicar pérdida de calidad por la situación académica que conlleva la pérdida de calidad de acuerdo a los parámetros del CSU.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la **vigencia 2022** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA oficio IE-114499-2016 (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 “se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)* *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4. Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3. Generalidades: A) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-3 los días fueron hasta el 12 de septiembre. B) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.



4.1 OSCAR FELIPE HENDE CORREDOR Cód. 20161155049 LCS **Solicitud:** (...) *Cancelación semestre 2022-3 (...).* **Motivo:** (...) *el tiempo y horarios no me son posibles abarcarlos en su totalidad, ya que tengo compromisos laborales y personales que me han impedido desarrollar los semanarios de manera correcta, (...).* Adjunta: certificación laboral (3-11-2022). **Contexto:** ingresó: 2016-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, tiene cursado el 78.8% del plan de estudios, promedio: 3.55, registra reprobados cinco (5) espacios académicos electivos de los cuales dos (2) está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías **solo en 2021-3.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: *"La necesidad llevó al estudiante a vincularse laboralmente y presenta la certificación respectiva. Recomiendo avalar la cancelación de semestre. Sin embargo, es conveniente que el PC examine posibles opciones para que pueda culminar su plan de estudios, una vez retorne, y no perder definitivamente el estudiante"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"No aprobar por estar fuera de los tiempos establecidos por la norma"*.
- La profesora Paola Vergara indica: *"Solicitarle soportes de fuerza mayor"*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *"se recomienda solicitar soportes de FM"*.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: *"Se recomienda solicitar soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor conforme a la definición de esta circunstancia, la cual indicó VA, mediante oficio de IE-114499-2016.

4.2 DAVID RICARDO ARÉVALO CORTES Cód. 20182255106 LCS **Solicitud:** (...) *Cancelación extemporánea del semestre 2022-3 (...)* **Motivo:** (...) *me encuentro en el momento actual con problemas de salud mental y emocional, que no me permiten realizar los trabajos de la universidad...cuento con problemas económicos en casa y nuevos gastos, por ello debí comenzar a trabajar, todo lo anterior es lo que me impide darle continuidad a mis estudios en el presente periodo académico, (...).* **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 26.9% del plan de estudios, promedio: 3.27, registra reprobado los espacios académicos: "ANÁLISIS DEL DISCURSO" en 2022-1, "PROBLEMAS AMBIENTALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL" 2021-1, debiéndolos cursar por segunda vez, "ETNOGRAFÍA DE AULA", "ESTADÍSTICA PARA LAS CIENCIAS SOCIALES" en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3, una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no hay continuidad en 2021-3 (1 retiro). **OBSERVACIONES:** si bien No presenta soportes de fuerza mayor, hace referencia a su estado de salud, si el CF lo considera pertinente para determinar, sería pertinente remitir el caso a BI -CAP para concepto.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Remitir el caso a BI".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Remitir el caso a BI para contar con los soportes necesarios para tomar la decisión".
- La profesora Paola Vergara indica: "Remitir a BI para contar con su concepto y acompañamiento".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Remitir a BI".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se sugiere remitir el caso a BI y CAP".

RESPUESTA: para determina, remitir el caso a BI -CAP para concepto.



4.3 LIZETH NATALIA LADINO LEON Cód. 20191287080 LEI **Solicitud:** (...) Cancelación de semestre 2022-3 (...) **Motivo:** (...) actualmente dependo 100% de mis ingresos mensuales, debido a que vivo sola y mi familia no me puede ayudar económicamente...me he encontrado con varios problemas de salud en este semestre, lo cual ha sido motivo de varias inasistencias, hace poco me realizaron una cirugía, por lo tanto, tengo 20 días de incapacidad (...). Adjunta: incapacidad médica (22-10-2022 al 10-11-2022- 20 días) formatos de cancelaciones extemporáneas, paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2019-31, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 70.6% del plan de estudios, promedio: 4.2 no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** Adjunta, entre otros: incapacidad médica (22-10-2022 al 10-11-2022- 20 días).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones médicas".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: Aprobado, informar los tiempos oportunos para el reingreso.

4.4 YURY FERRER FRANCO presidente CC LEA, indica: "Por competencia se traslada la solicitud de la estudiante al Consejo de Facultad para su decisión, ya que ingresó al Proyecto Curricular en el contexto del programa de la Alcaldía Mayor denominado "Jóvenes a la U" de la estudiante **MELISSA MARÍA ESTRADA VARGAS** Cód. 20222288090 **Solicitud:** (...) Retiro Voluntario Extemporáneo 2022-03 (...) **Motivo:** (...) Por temas laborales debo trasladarme de ciudad, por lo cual se me hace imposible asistir a las clases en la universidad y no es una opción dejar de laborar puesto que soy mi único sustento puesto que soy huérfana y ha sido difícil el sustento en mi hogar por lo que debo cumplir con lo que me exigen en labor para poder mejorar y mantener mi economía para cumplir en el futuro (...). Adjunta: paz y salvos. **Contexto:** ESTUDIANTE PRIMER SEMESTRE: ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** pese a que lo remite el PC No adjunta soportes de fuerza mayor.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: “No aprobar”.
- El profesor Omar Garzón expresa: “No aprobar”.
- La profesora Paola Vergara indica: “No aprobado”.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: “se recomienda solicitar soportes de FM”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: “Se recomienda solicitar soportes de fuerza mayor”.

RESPUESTA: Negado, por falta de soportes de fuerza mayor.



4.5 LUISA ALEJANDRA LAGOS PIÑEROS Cód. 20212140014 PCLB. **Solicitud:** (...) cancelar el semestre 2022-3(...) **Motivo:** (...) mi situación personal me impiden darle continuidad a mis estudios en este periodo académico, por tanto es de suma importancia para mi poder solventar la situación, (...). Adjunta: certificación psicología (**particular- 10-11-2022**), paz y salvos **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 13.7% del plan de estudios, promedio: 3.37, registra reprobado los espacios académicos: "BIOFÍSICA II", "BOTÁNICA I", "QUÍMICA ORGÁNICA" 2022-1 los cuales está cursando por segunda vez en 2022-3, "CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS" en 2021-3 debiéndolo cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** Adjunta: certificación psicología (**particular- 10-11-2022**).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: “Aprobar por razones de salud”.
- El profesor Omar Garzón expresa: “Aprobar por razones de salud expuestas y certificadas.”.
- La profesora Paola Vergara indica: “Aprobar la solicitud”.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: “aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: “Se recomienda aprobar”.

RESPUESTA: Aprobado, informar los tiempos oportunos para el reintegro.

4.6 BRYTNEY ALEJANDRA TOVAR DIAZ Cód. 20182260064 LHLC **Solicitud:** (...)Cancelación extemporánea del semestre 2022-3 (...) **Motivo:** (...) en mi vida personal han afectado de sobremanera mi salud mental y emocional, no encontrando ánimo en mi vida académica por más importante que encuentre tenerla, teniendo dificultad para realizar las cosas básicas e indispensables... deficiencia económica que me aqueja a día de hoy, me han obligado a trabajar para solventarme, lo cual a su vez incrementa mi desánimo y deterioro emocional y mental e impide que siga de manera competente con mis estudios en la universidad este semestre, (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 38.3% del plan de estudios, promedio: 3.79, registra reprobados los espacios académicos "DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA I", "MOVIMIENTOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS" y "SEMINARIO DE ESTÉTICA" en 2022-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** si bien No presenta soportes de fuerza mayor, hace referencia a su estado de salud, si el CF lo considera pertinente para determinar, sería pertinente remitir el caso a BI -CAP para concepto.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: *"Remitir a BI para contar con concepto médico"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Remitir el caso a BI para contar con los soportes necesarios para tomar la decisión"*.
- La profesora Paola Vergara indica: *"Remitir a BI para contar con su concepto y acompañamiento"*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *"Remitir a BI"*.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: *"Se recomienda remitir a BI"*.

RESPUESTA: para determina, remitir el caso a BI -CAP para concepto.



4.7 CRISTINA ALEJANDRA YUSTY VELARDE Cód. 20192260101 LHLC **Solicitud:** (...)cancelación del semestre (...) **Motivo:** (...) el día dos de septiembre del presente año tuve un accidente que me dejó como resultado una fractura en la tibia derecha por la cual me dieron incapacidad hasta el día 28 de octubre...entrando al segundo corte ha sido algo difícil llegar a un acuerdo con los profesores debido a la coyuntura actual que está pasando la universidad referente a los pagos, y que da como resultado que algunos días no se den clases. También cabe añadir que las últimas semanas he estado presentando fiebre y dolor en el lugar de la fractura, posiblemente a causa del subir y bajar escaleras con un miembro aun en recuperación, (...). Anexa: incapacidad médica e historia clínica (septiembre-octubre 2022) . **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 44.8% del plan de estudios, promedio: 3.73, registra reprobados los espacios académicos: " SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS" en 2022-1 el cual debe cursar por segunda vez, "NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)" en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3, "SEMINARIO DE LITERATURA LATINOAMERICANA", "INVESTIGACIÓN EDUCATIVA", "ANTROPOLOGÍA, SUBJETIVIDADES Y ESCUELA" en 2021-3 y 2022-1 los cuales está cursando por tercera vez en 2022-3 y, una asignatura electiva , actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** anexa: incapacidad médica e historia clínica (septiembre-octubre 2022)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: *"Aprobar por razones de salud"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Aprobar por razones de salud expuestas y certificadas"*.
- La profesora Paola Vergara indica: *"Aprobar la solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *"aprobar"*.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: *"Se recomienda aprobar"*.

RESPUESTA: Aprobado, informar los tiempos oportunos para el reingreso.

4.8 MARÍA ALEJANDRA RINCÓN PEÑA Cód. 20222265180 LLEEI **Solicitud:** (...) aplazar el semestre (...). **Motivo:** (...) motivos económicos y familiares, por lo que a continuación adjunto mi referencia laboral donde indica el horario y que es algo de fuerza mayor por lo imposible que sería para mi trabajar y estudiar al mismo tiempo este semestre, mi intención no es perder el cupo en la universidad(...). Adjunta: Certificación laboral (noviembre-2022). **Contexto:** ESTUDIANTE

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

DE PRIMER SEMESTRE: ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: *“La necesidad llevó al estudiante a vincularse laboralmente y presenta la certificación respectiva. Recomiendo avalar la cancelación de semestre. Sin embargo, es conveniente que el PC examine posibles opciones para que pueda culminar su plan de estudios, una vez retorne, y no perder definitivamente el estudiante. Adicional, verificar la afirmación de inicio de semestre el 10 de octubre”.*
- El profesor Omar Garzón expresa: *“No aprobar por las razones expuestas por la SA.”.*
- La profesora Paola Vergara indica: *“Solicitar un informe al PC ya que la estudiante afirma que el semestre comenzó el 10 de octubre”.*
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *“no se aprueba”.*
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: *“Se sugiere remitir al PC”.*

RESPUESTA: Solicitar soporte al PC en atención a la información de la alumna donde indica que el semestre comenzó el 10 de octubre, que se explicita por parte del coordinador.



4.9 VERONICA LICED GUABA PEÑA Cód. 20212288030 LEA **Solicitud:** (...) cancelar el semestre (...) **Motivo:** (...) complicaciones médicas, con la cual presenté infecciones en los riñones y debí ausentarme durante una gran cantidad de tiempo en la Universidad. (...). Anexa: soportes médicos (octubre 2022). **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, tiene cursado el 25.5% del plan de estudios, promedio: 4.54, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** anexa: soportes médicos (octubre 2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: *“Aprobar por razones de salud”.*
- El profesor Omar Garzón expresa: *“Aprobar por las razones médicas expuestas”.*
- La profesora Paola Vergara indica: *“Aprobar la solicitud”.*
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *“aprobar”.*
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: *“Se sugiere aprobar”.*

RESPUESTA: Aprobado, informar los tiempos oportunos para el reingreso.

b) REITERACIÓN- Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3. Generalidades: A) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-3 los días fueron hasta el 12 de septiembre. B) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4.10 CARLOS ANDRÉS CASTAÑEDA SÁNCHEZ Cód. 20201052022 CSP. **Solicitud:** (...) *Solicitud de aplazar semestre(...)*
Motivo: (...) *mi familia está pasando por una situación económica algo complicada que me obliga a salir a trabajar para poder apoyar a mi familia en esta situación, valiéndome así de mi único medio de transporte como mi trabajo, (...).* **No anexa soportes de fuerza mayor** **Contexto:** ingresó: 2020-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 20% del plan de estudios, promedio: 4.07, registra reprobados el espacio académico "HISTORIA", " GEOPOLÍTICA", " RADIO" en 2021-1 y 2022-1, las cuales está cursando por tercera vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no hay continuidad en 2020-3/20213- (2 retiro).

ANÁLISIS: a) de conformidad con el acuerdo No. 004 del 2011 del CSU, artículo séptimo, literal f, el cual a la letra indica: "el retiro voluntario sólo se podrá solicitar, salvo las excepciones contempladas en el parágrafo primero del artículo segundo del presente acuerdo, ante el coordinador de Proyecto Curricular dentro de los primeros diez (10) días hábiles de clase", es decir, contaba hasta el 12 de septiembre de 2022, b) en este caso NO presenta soportes de fuerza mayor, con esta premisa se le negó la primera solicitud, c) No adjunta soportes de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Carlos García indica: "No aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar por no presentar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara indica: "Explicarle al estudiante cuales son los motivos de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "se recomienda solicitar soportes de FM".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Negado, por falta soportes de fuerza mayor.

c) Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3 - POSGRADOS

4.11 CARLOS JILMAR DÍAZ SOLER Coord. ME **Solicitud:** (...) *Solicitud estudio de cancelación extemporánea de semestre académico (...)* de la estudiante **LAURA DANIELA MARIÑO** Cód. 20202284022. **Motivo:** (...) *El Consejo Curricular de la ME-UD acatando el Art. 30 Acuerdo 027 de 1993 del C.S.U. (4 semanas), estableció la fecha límite para cancelación de seminarios (15 de septiembre de 2022), posterior a la fecha establecida, el Consejo Curricular y la Coordinación de la ME-UD, no tienen la facultad de decidir sobre retiro voluntario extemporáneo (a portas de finalizar semestre), ni cancelación de seminarios inscritos por los estudiantes de la ME-UD para el presente periodo en curso (...).* Adjunta solicitud y soportes de la estudiante. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, promedio: 4.79, no registra reprobadas asignaturas, actualmente tiene inscrito un (1) espacio académico, no ha interrumpido sus estudios.

ANÁLISIS: De conformidad con el AC 004-1997 del CF (reglamento de posgrados), art. trigésimo tercero: "una vez realizada la matrícula, el estudiante que por motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias, desee retirarse, debe comunicar por escrito su decisión al Consejo Curricular de posgrado respectivo, que **decide sobre la**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

petición. El estudiante puede retirarse por una (1) sola vez durante el posgrado...", es decir, es competencia del Consejo Curricular.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Remitir al Consejo Curricular".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Remitir al Consejo curricular para que de trámite de acuerdo con la norma".
- La profesora Paola Vergara indica: "El CC solicita un concepto, sugiero remitir las observaciones realizadas por la secretaría académica".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "se devuelve al CC de carrera como ente que decide este caso".
- La profesora Pilar Infante señala: "Remitir al Consejo Curricular".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se sugiere que sea el CC quien tome la decisión".

RESPUESTA: Devolver al CC para que se analice y decida por consejo curricular.



c) SOPORTES- Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3.

4.12 Tratado acta 39-2022 caso 3.4 ANDRES MATEO CARRASCAL LIZCA Cód. 20182135011 PCLF, a solicitud de este CF **presenta: soportes- psicología (particular) (noviembre -2022), certificación laboral-2da vez (octubre -2022).**
Contexto: ingresó: 2018-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 50% del plan de estudios, promedio: 3.91, registra reprobado el espacio académico " MÉTODOS MATEMÁTICOS DE LA FÍSICA" en 2021-3 y 2022-1 el cual está cursando por tercera vez en 2022-3, "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS" en 2022-1 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios.

OBSERVACIONES: en acta 39-2022 solicita: (...)cancelación del semestre actual 2022-3. (...) Motivo: (...) razones económicas, ya que en este momento me encuentro trabajando para suplir varios de mis gastos y de tener que retirarme del trabajo no podría asistir a la universidad. Además de eso, anexo justifico que la carga psicológica que estoy llevando en este momento me imposibilita para poder desempeñarme correctamente dentro de la carrera. (...). Adjunta certificación laboral (03-10-2022) y paz y salvos. Este CF determina: "Solicitar soportes de fuerza mayor relacionados con los argumentos expuestos"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Remitir a BI para valoración".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar por no anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "No se evidencian soportes de fuerza mayor para aprobar la solicitud, es importante el apoyo de Bienestar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: *"Se sugiere aprobar"*.

RESPUESTA: Solicitar a BI-CAP soporte socioeconómico para decidir, si es favorable aprobar, sino negar adjuntando concepto alumna

4.13 Tratado acta No. 39-2022 caso 3.8 JONAYKER ANDREY CIFUENTES CIFUENTES Cód.20202288049 LEA, remite *"nuevamente documentos para reconsideración"*: **certificación - estudios del centro colombo americano (1-10-2022), solicitud al PC, toma de pantalla de información "programa de empleabilidad para jóvenes"** **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 36.9% del plan de estudios, promedio: 4.65, No registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** a) en acta 39-2022 el PC remite solicitud: (...) *Retiro Voluntario Extemporáneo 2022-03. (...) Motivo: No especifica motivos.* Este CF determina: *"Negado, por cuanto no se exponen ni soportan motivos de fuerza mayor"*. En la presente solicitud tampoco presenta soporte de fuerza mayor.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Carlos García indica: *"Recomiendo aprobar por cuanto el estudiante sustenta su solicitud tomando una oportunidad que refuerza su formación profesional. Además, su promedio y registro académico sugieren el respaldo institucional"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"No aprobar por no anexar soportes de fuerza mayor"*.
- La profesora Paola Vergara indica: *"Teniendo en cuenta que los motivos son por estudios recomiendo aprobar"*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *"se recomienda solicitar soportes de FM"*.
- La profesora Pilar Infante señala: *"En mi concepto no es clara la solicitud de retiro voluntario, ¿es definitivo? o lo que quiere es aplazar?"*.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: *"Se sugiere que presente soportes de fuerza mayor"*.

RESPUESTA: No aprobar por solicitud extemporánea y no adjuntar soportes de fuerza mayor

MATRÍCULA

5. INFORME PC- Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-3 no generado por SGA-PREGRADO

5.1 Tratado acta 32-2022 caso 4.8 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEEI, remite a solicitud de este CF informe académico de la estudiante **LINDA GISELLI MAHECHA CASTRO** Cód.20062165023, indicando entre otros aspectos: *"Porcentaje 93.22%, Espacios académicos pendientes por cursar. 1... Estado actual del trabajo de grado (modalidad, director, fecha de aprobación, porcentaje de avance), Modalidad: Creación e Interpretación, Director: Martha Cecilia Candia, Fecha de aprobación: 30 de abril de 2018 Acta Consejo Curricular No. 9, Porcentaje de avance del trabajo de grado: 80%... Viabilidad o no del requerimiento: Una vez revisada la historia académica de la estudiante se sugiere dar continuidad y que culmine su proceso de formación ya que se evidencia que le hace falta"*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

cursar un espacio académico (MATERIALS AND MEDIA FOR PRIMARY OR SECONDARY S. II código 16509009) y que retome sus estudios para el periodo 2023-1". Contexto: a) ingresó: 2006-3, PE: Horas, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobado el espacio académico "PEDAGOGICAL PROJECT IN PRIMARY / SECONDARY SCHOOL1" en 2011-3 debiéndolo cursar por segunda vez y seis (6) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2022-1**.

OBSERVACIONES: a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, sin embargo, al revisar el SGA Si pagó matrícula en 2022-1 y Si tiene cursado y aprobado un (1) espacio académico (DESARROLLO PROYECTO DE GRADO) b) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa, razón por la cual debe tenerse en cuenta lo avanzado del semestre. d) en acta 32-2022 solicita: "...se revise el proceso de generación del RECIBO DE PAGO EXTEMPORÁNEO del Segundo Semestre de 2022..." **Motivo:** (...) me encuentro trabajando en mi Proyecto de Grado Modalidad de Creación con la docente Tutora Martha Candia. Debido a que ya terminé materias y no tengo ninguna materia inscrita en el sistema...Debido a mi condición de discapacidad que no es nueva para el Proyecto de LEBEI, Coordinación, el Departamento de NEES y el Consejo de Facultad, no se me facilita el acceso a las Instalaciones de la Universidad a radicar documentos o hacerle seguimiento a los procesos.(...) este CF: "Solicitar informe académico del PC, entre otros, sobre el estado de avance del plan de estudios y TG (desde su vinculación a la UD han pasado 16 años) e) estudiante del PATR cohorte 2021-1 situación 3"

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud para el 2023-1".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "Aprobar y plantear estrategias frente a esta situación de matrícula sin créditos y revisar la normatividad al respecto".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 038 de 2022 del CA, la fecha límite de cancelación de asignaturas fue hasta el 29 de agosto de 2022 ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

6.1 VALENTINA BARRANTES MARIN Cód. 20202260059-LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- ESCUELA Y FORMACIÓN CIUDADANA** Cód. 4523 y **O- EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA** Cód. 22012 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:** (...) por diversas situaciones en relación con mi salud mental y física no me encuentro en condiciones para desenvolverme de manera asertiva en dichos espacios académicos. Por ende, también he iniciado un

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

proceso psicológico en bienestar institucional y me encuentro en proceso de iniciar un seguimiento psicológico y psiquiátrico en el hospital San Ignacio (...). No anexa soportes. **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.68, tiene cursado el 16.9% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "TEORÍAS DEL DESARROLLO: INFANCIA Y JUVENTUD" en 2021-3 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos **OBSERVACIONES:** si bien No presenta soportes de fuerza mayor, hace referencia a su estado de salud, si el CF lo considera pertinente para determinar, sería pertinente remitir el caso a BI -CAP para concepto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Remitir a BI".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Remitir el caso a BI para contar con soportes para la decisión".
- La profesora Paola Vergara indica: "Solicitar informe a BI sobre su tratamiento".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "remitir a BI para informe".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con lo planteado por la secretaría Académica".



RESPUESTA: para determina, remitir el caso a BI -CAP para concepto.

6.2 LUISA FERNANDA HUERTAS BAQUERO Cód. 20212260079-LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- EPISTEMOLOGÍA DE LA PEDAGOGÍA** Cód. 22012, **O- FONÉTICA Y FONOLOGÍA** cód. 22011 y **E- GÉNERO, FUTBOL Y BARRISMO SOCIAL** Cód. 22169 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) hace un tiempo vengo presentando episodios de crisis en un cuadro de ansiedad y pánico, que traen consigo algunas manifestaciones físicas que no me han permitido desenvolverse de manera asertiva en estos espacios. Con relación a lo anterior, inicié un proceso psicológico en la universidad con bienestar institucional, luego de tener algunas de estas crisis dentro de la misma y con esto, me resulta importante destacar que estoy en la búsqueda para iniciar un proceso psicológico externo(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.59, tiene cursado el 16.9% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico " PROBLEMAS FUNDAMENTALES DE POLÍTICA" en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-2, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos **OBSERVACIONES:** si bien No presenta soportes de fuerza mayor, hace referencia a su estado de salud, si el CF lo considera pertinente para determinar, sería pertinente remitir el caso a BI -CAP para concepto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Remitir a BI".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Remitir el caso a BI para contar con soportes para la decisión".
- La profesora Paola Vergara indica: "Remitir a BI y CAP para tener su concepto".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "remitir a BI para informe".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con lo planteado por la secretaría Académica".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se sugiere remitir a BI-CAP".

RESPUESTA: para determina, remitir el caso a BI -CAP para concepto.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.3 JUAN ANDRES VARGAS OSPINA Cód. 20182260098 -LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEMINARIO DE LITERATURA UNIVERSAL** Cód. 4547 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) desde el pasado mes de octubre del año en curso, tuve un accidente en las instalaciones de la universidad, en donde un estudiante de la misma, cayó de los techos aterrizando sobre mí. (...). Adjunta: soportes médicos (BI) (octubre, noviembre-2022). **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.97, tiene cursado el 56.5% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud por razones de salud expuestas".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "Aprobar teniendo en cuenta el contexto".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.



6.4 DIANA LUCIA SAUCEDO CARDENAS Cód. 20192260020-LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS** Cód. 9904 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) lo que lleva el año 2022 he estado presentando una serie de inconvenientes personales que han terminado en un deterioro de mi salud mental. (...). (VER ANEXO) adjunta: soportes médicos (septiembre 2022). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.4, tiene cursado el 57.8% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos **OBSERVACIONES:** adjunta: soporte médico (septiembre 2022)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud por razones de salud expuestas".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "Se sugiere aprobar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

6.5 EDISON DAVID MEDINA CAMACHO Cód. 20201140080 -PCLB. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- MODELOS EXPLICATIVOS** Cód. 22509 y **O- BOTÁNICA II** Cód. 22518 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) mi madre sufre de una enfermedad huérfana degenerativa llamada Fibromialgia ... esto implica que como pariente

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

*más cercano y único que puede brindarle una mano tengo que trabajar con ella y aportarle en su puesto de trabajo, así como llevarla a sus citas médicas y tratar de ayudar en casa lo más que pueda, sumado a eso mi abuela una señora con casi 90 años de edad padece de demencia senil y requiere de asistencia y medicamentos a diario, función que yo asumí para poder hacer un poco más llevadera la carga de mi madre ya que no puede realizar muchas tareas al tiempo puesto que, su enfermedad le causa fatiga crónica, esto evidentemente me está afectando ya que no cuento con el tiempo suficiente para poder realizar todas las actividades que requiero tanto para mi casa como para la universidad y de igual forma en mi vida personal. Sumado a estos estados de salud de mis dos familiares más cercanos, en el mes de agosto mi hermano menor de 22 años fue asesinado(...). Anexa: historia clínica de: a) Sra. Natividad Ibáñez (octubre 2022), b) Nubia Camacho (julio, noviembre 2022) y certificado de defunción de Brandon Medina (q.e.p.d) (23-08-2022). **Contexto:** ingresó: 2010-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.05, tiene cursado el 41.8% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "BIOQUÍMICA" en 2022-1 debiéndolo cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.*

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar solicitud por razones de fuerza mayor expuestas".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "Se sugiere aprobar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

6.6 WENDY YURANY BELTRÁN IBAÑEZ Cód. 20202140045-PCLB Solicitud: cancelación del espacio académico **O-BIOQUÍMICA** Cód. 22522 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) intenté luchar la materia para no cancelar, pero la poca profesionalidad de la docente Luz Mery Buitrago Alvarado ha llevado a que mi salud se encuentre afectada. Su forma de dirigirse a lxs estudiantes (sobre todo a las mujeres) es humillante, los laboratorios son tan estresantes que varias veces he tenido ataques de ansiedad e incluso de ira, su actitud pasivo agresiva es completamente nociva(...). Anexa incapacidades médicas de BI **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.25, tiene cursado el 34.2% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar la solicitud y solicitar al PC un informe sobre los hechos que denuncia la estudiante".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar informe al PC sobre la situación que denuncia la estudiante y actuar en concordancia con el informe. En estos casos se debe recomendar a los PC, como primera instancia, que atiendan estas situaciones toda vez que el CF no cuenta con información suficiente para actuar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud y solicitar informe al PC sobre la denuncia de la estudiante".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco señala: “aprobar”.
- La profesora Pilar Infante señala: “Se sugiere aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: “Se recomienda aprobar”.

RESPUESTA: aprobar la solicitud y solicitar al pc un informe sobre los hechos que denuncia la estudiante.

6.7 KAREN LORENA GOMEZ TEGUA, Cód. 20182140099,-PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **EI-DESARROLLO SOSTENIBLE** Cód. 6606 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) *en meses anteriores solicite ante ustedes la aprobación de un segundo evaluador, esta respuesta fue positiva y el proyecto del cual soy parte hizo todo su proceso, el día de hoy tengo conocimiento por parte del proyecto que después de la revisión mi proceso y la respuesta fueron positivas, por lo que debo cancelar esta materia que asumí como extra créditos mientras se tenía conocimiento de la respuesta de mi caso con respecto a los evaluadores (...).* **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.11, tiene cursado el 87% del plan de estudios, registra reprobados (1) espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** en acta 31- 2022 solicita segundo evaluador para la asignatura electiva BIOTECNOLOGÍA código 5041, este CF determina avalar la asignación de segundo evaluadores, a la fecha NO se tiene reporte del PC sobre los resultados del segundo evaluador.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: “Solicitar informe al PC”.
- El profesor Omar Garzón expresa: “Solicitar informe al PC para actuar en concordancia”.
- La profesora Paola Vergara indica: “Solicitar informe al PC”.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: “se recomienda solicitar soportes de FM”.
- La profesora Pilar Infante señala: “Reiterar solicitud al PCLB”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: “Se recomienda anexar soportes de fuerza mayor”.

RESPUESTA: Solicitar informe al PC, respecto del proceso de segundo evaluador para determinar.

6.8 EDWIN SANTIAGO CRUZ MARTINEZ Cód. 20211140021-PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS** Cód. 9901 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) *la docente asignada para el espacio no se presentó el primer mes del semestre argumentando que no había firmado contrato, pasó el mes la docente nos envía un correo diciendo que ya se podía realizar la clase, en medio de la clase nos dice que aún no tiene seguridad social, que por tal motivo no puede seguir a cargo del curso, después nos informó que ya podía realizarse la clase pero las clases formales como tal no pude asistir puesto que me incapacitaron por una lesión (...).* Adjunta: toma de pantalla de correos electrónicos. incapacidad médica (18-10/2022 al 28-10-2022- 11 días) **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.13, tiene cursado el 32.2% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** Adjunta: incapacidad médica (18-10/2022 al 28-10-2022- 11 días).

CONSIDERACIONES GENERALES:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar la solicitud y solicitar al PC un informe sobre los hechos relatados por la estudiante."
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar. Solicitar informe al PC sobre la situación expuesta por el estudiante."
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud y solicitar informe al PC sobre la denuncia de la estudiante".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "Se sugiere aprobar y preguntar sobre la situación al programa".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se recomienda aprobar".



RESPUESTA: Aprobado, solicitar informe al proyecto curricular, respecto de los argumentos presentados por el estudiante.

6.9 JHOANT NICHOLAS JIMENEZ JIMENEZ Cód. 20192135037 PCLF. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) desplazamiento, cursándose en los salones 500 y 700 de la sede de la 40 en los horarios de miércoles y viernes, de 4pm a 6pm. Mi horario de clase me permitía salir de mi clase los días miércoles a las 2pm de la macarena y a las 4pm los viernes, por lo cual llegando a un acuerdo con la profesora sobre las llegadas tarde del día viernes fui tomándolas regularmente, esto hasta el día 14 de octubre en el cual, al salir a las 6pm, al dirigirme de vuelta a la estación de museo nacional, un hombre me intenta robar con un arma de fuego frente al parque nacional. Por suerte logré huir del lugar sin daño ni perder mis pertenencias, de igual manera no acudí a clase hasta el siguiente viernes y hasta el viernes 28 de nuevo, ya que al pasar en frente al edificio "TELESKOP UPB UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA" en la carrera 7 #33-91, habiendo bajado un par de hombres del sitp K86, me acorralan pidiendo la entrega de la maleta a lo cual también salgo corriendo. Ante estos casos y que la propuesta hacia la profesora sobre manejar el curso de manera virtual fue rechazada, considerando la dificultad de movilizarme, el riesgo y que por mis otras materias cargo con portátil en la maleta para la universidad, (...). **No adjunta soportes** **Contexto:** ingresó: 20198-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.04, tiene cursado el 40.6% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos-. **OBSERVACIONES:** la asignatura a cancelar tiene el horario de miércoles y viernes de 4:00 p.m. a 6:00 p.m.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "La inseguridad no es un riesgo que deban asumir los estudiantes. Recomiendo aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "La universidad está en deuda en proporcionar rutas entre sedes".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "No es claro el soporte para aprobar la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: Aprobar argumentos expuestos.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.10 NATALIA CABRERA MARTINEZ Cód. 20222265098 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-BASIC ENGLISH** Cód. 22301 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) *debo cuidar a mi abuela ya que su estado de salud está en deterioro y mi hermano cuenta con problemas psicológicos que requieren que esté supervisado por su acudiente, que me impiden continuar con este espacio académico. Además, indico razones por las cuales no pude realizar este proceso con anterioridad: - Debido a ser de jóvenes a la u mis clases empezaron el 10 de octubre y no el 30 de agosto como indica el calendario académico.- Las clases de Basic English se iniciaron el 28 de Octubre en un horario de 8 a 10 de la noche, cuando en el sistema de gestión académica mi horario aparece de 6 a 8 de la noche.- Debido a que las clases de Basic English iniciaron faltando menos de dos meses para finalizar el semestre, esto no me garantiza una educación ni un aprendizaje de calidad.- Debido a las manifestaciones que se han presentado en los últimos días mi seguridad está en riesgo ya que el transporte para llegar a mi casa se inhabilita y mi horario de clases hace que mi movilidad por la ciudad se dificulte durante estos sucesos y vivo en una zona de alto riesgo(...).* Adjunta: soportes médicos de: Nicolás Cabrera (julio-2022) y Lucia Castro (septiembre 2021: enero-2022). **Contexto:** ESTUDIANTE DE PRIMER SEMESTRE: ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

6.11 SERGIO NICOLAS ORTIZ MOYA Cód. 20171155053 LCS. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O-PROBLEMAS COLOMBIANOS: SOCIEDAD Y TERRITORIO** Cód. 22134 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) *diferentes complicaciones económicas ocasionadas a partir de la pandemia, tuve que buscar trabajo de tiempo completo para solventar diferentes responsabilidades... En este caso particular, fui despedido de la anterior empresa en la que trabajaba debido al cierre de la campaña donde laboraba, pude encontrar trabajo en otra empresa en la cual lastimosamente fue imposible cuadrar mi horario laboral con ese seminario. (...).* Adjunta certificación laboral (7-11-2022) **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.81, tiene cursado el 63.8% del plan de estudios, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "No aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "se recomienda solicitar soportes de FM".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se recomienda solicitar soportes de fuerza mayor".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Negado, por falta de soportes de fuerza mayor.

b) COMUNICACIÓN ILUD- cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.

6.12 Tratado acta 40-caso 7.8 "FACULTADES- ILUD" remite COPIA DE la comunicación remitida al estudiante **FABIAN ESTEBAN MOLINA TRIANA** Cód. 20211255073-LCS, sobre la cancelación del espacio académico **O- SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2022-3, informando entre otros aspectos: *"se está enviando copia de este mensaje a la Profesora Paola Castillo, pues aunque se presentó un inconveniente con la Resolución de vinculación de la Docente, tal impase se superó ya hace un mes y la Profesora se encuentra laborando. De tal manera, que mediante esta comunicación se está informando a la Profesora de su requerimiento y se le solicita a ella que responda a sus inquietudes por este medio, enviando copia a todos los destinatarios que aquí aparecen"*. **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.23, tiene cursado el 25% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos-.

OBSERVACIONES : a) en acta 40-2022 solicita la cancelación del espacio académico en referencia, **Motivo:** (...) *A partir de la fecha de inicio de semestre más específicamente desde el jueves 1 de septiembre se ha venido presentando un problema con las clases de la asignatura en cuestión, en primer lugar, la docente no comentó que tenía problemas con la resolución de su contrato desde la primera clase, nos hizo asistir al colegio camilo torres y nunca llegó, sin dar previo aviso de la situación por la que estaba pasando, en segundo lugar, a día de hoy únicamente hemos tenido dos clases (una sesión virtual y una presencial) lo que significa que de las 7 semanas que deberíamos haber tenido de clase, no se han realizado 5 sesiones y la docente aún presenta problemas con la resolución del contrato.(...)*. Este CF determina: *"Solicitar informe académico al PC y al ILUD así mismo sobre los argumentos presentados por el estudiante para determinar"*, según la comunicación que remite copia al estudiante se informa entre otros: *"se está enviando copia de este mensaje a la Profesora Paola Castillo, pues, aunque se presentó un inconveniente con la Resolución de vinculación de la Docente, tal impase se superó ya hace un mes y la Profesora se encuentra laborando"*.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: *"Recomiendo aprobar la solicitud del estudiante. Adicional, solicitar al PC informe respecto al número de horas de clase que ha recibido el grupo"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Enterado"*.
- La profesora Paola Vergara indica: *"Sugiero aprobar la solicitud del estudiante"*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *"aprobar"*.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: *"Se recomienda aprobar"*.

RESPUESTA: aprobado

c) SOPORTES- cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.

6.13 Tratado acta 40-caso 7.6 ANDRES SANTIAGO BRICEÑO DIAZ Cód. 20191135074-PCLF, a solicitud de este CF **presenta:** certificación laboral (13-11-2022), por segunda vez: respuesta "solicitud pensión de sobrevivencia" (23-

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

08-2021), formato "autorización de abono en cuenta bancaria" (julio-2022). Adjunta: respuesta "solicitud pensión de sobrevivencia" (23-08-2021), formato "autorización de abono en cuenta bancaria" (julio-2022). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.71, tiene cursado el 58.1% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "TERMODINÁMICA" en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos-. **OBSERVACIONES:** en acta 40-2022 solicita: cancelación de los espacios académicos O- INVESTIGACIÓN EN ENSEÑANZA DE LA FÍSICA Cód. 24326 y E-CORRIENTES PEDAGÓGICAS Cód. 9046 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) durante el semestre 2022-2 me he obligado a usar gran parte de mi tiempo en fines laborales desempeñando el cargo de cajero en un supermercado... tomé en cuenta para este semestre la entrega de mi pensión por Sobrevivencia por parte de la empresa Porvenir, pero esta no me ha dado una respuesta sólida (...). Este Cf determina: "solicitar soportes de fuerza mayor en un término no mayor a cinco (5) días para determinar".

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Carlos García indica: "En mi concepto el estudiante presenta argumentos de peso mayor y anexa la documentación necesaria para sustentarlos. Recomiendo aprobar la solicitud de cancelación de los espacios académicos".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aclararle al estudiante que los soportes enviados no son de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "se recomienda solicitar soportes de FM".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se recomienda solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Explicar al estudiante que los soportes que debe anexar deben enmarcarse en lo indicado oficio de IE-114499-2016 de VA sobre fuerza mayor, por cuanto no hizo el trámite en las fechas establecidas

d) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- REPROBADOS- PREGRADO

6.14 GINA PAOLA CRUZ RODRIGUEZ código 20191140047 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- ESTADÍSTICA** Cód. 22530 y **O- BIOQUÍMICA** Cód. 22522 para el período académico 2022-3 **Motivo:** (...) inconvenientes que he tenido con el horario de la materia, mi salud física y mental, asunto que ya le he indicado a la docente, para lo cual falte mucho siempre mandando soportes médicos, nunca tuve respuesta del correo, cuando me quedaba con los trabajos hechos, los escaneaba y enviaba (...). Anexa: soporte médico (octubre, noviembre 2022). **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.71, tiene cursado el 45.9% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico "**RACE BIOQUÍMICA**" en 2022-1, el cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar "**BIOQUÍMICA**" registra reprobada en 2022-1 y están siendo cursada por segunda vez en 2022-3, b) Anexa: soportes médicos (octubre, noviembre 2022).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar por razones de salud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de salud expuestas".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

e) Solicitud de adición de espacios académicos- cancelados - 2022-3- PREGRADO



6.15 NICOLE STEPHANNY SARMIENTO ALZATE Cód. 20191135061 PCLF. **Solicitud:** (...) re inscribiendo la materia educación emocional y formación docente con el código 9039(...) para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) dicha materia hasta hace una semana se encontraba inscrita, pero yo solicite la cancelación de la misma el 20 de octubre de 2022 siendo esta fecha un mes después del límite en el calendario académico para realizar cancelaciones, este proceso se realizó sin seguir los lineamientos dispuestos para este fin debido a que no se envió en ningún momento alguna carta al consejo, lo único que se envió fue un correo al proyecto curricular licenciatura en física pero como yo lo indique anteriormente fuera de las fechas establecidas para este fin, por este motivo y adicionalmente que nunca recibí respuesta alguna al correo, asumí que la solicitud había sido rechazada así que yo continúe entregando talleres, parciales y demás. El día 31 de octubre recibí un mensaje de la docente indicándome que se encontraba realizando la carga de notas al sistema(...). Anexa: carta suscrita por la docente Carlota Santana. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.03, tiene cursado el 63.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos tres (3) espacios académicos.

ANÁLISIS: de conformidad con el ART. 30 del E-E: "Cancelación. (Este artículo fue modificado por el Artículo Primero del Acuerdo N° 025 de diciembre 27 de 1994 del Consejo Superior Universitario el cual quedo así: "El estudiante puede solicitar al coordinador de carrera la cancelación de una o más asignaturas previo visto bueno del profesor consejero. La cancelación se efectúa en las cuatro (4) primeras semanas de clase. Una asignatura cancelada no puede inscribirse de nuevo en el semestre."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Me parece que, al no haber sido notificada la estudiante de la aceptación de su solicitud, el acto de cancelación de la asignatura podría estar viciado de nulidad por lo que se debería regresar al cauce anterior que es el mantener inscrita la materia. Sin embargo, me atengo al concepto que puede dar nuestro asesor jurídico".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar por las razones expuestas por la SA".
- La profesora Paola Vergara indica: "Consultar al asesor jurídico la posibilidad de inscribir la materia el otro semestre y que se pasen las notas como novedad".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "se recomienda remitir al asesor jurídico".

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 43 del 17 de noviembre de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: “Se sugiere remitir al asesor jurídico”.

RESPUESTA: remitir asesor jurídico de decanatura para ese concepto

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS- Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

7. Movilidad para postulación 2022-3 y cursar espacios académicos en 2023

7.1 MARTHA GERALDINNE URQUIJO MARTÍNEZ Cód. 20171155046 LCS **Solicitud:** aval para participar en la categoría de movilidad: "Semestre académico en el exterior, Programa de actividades académicas en el marco de becas y convocatorias", en la **Universidad Nacional de Colombia**, para cursar dos (2) espacios académicos (4 créditos UD- 6 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido **Desde: 1/02/2023 - Hasta: 1/04/2023** (2 meses); Promedio acumulado 4.45, porcentaje de estudios alcanzados 81.3%.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Carlos García indica: “Aprobar”.
- El profesor Omar Garzón expresa: “Aprobar”.
- La profesora Paola Vergara indica: “Avalar la solicitud”.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: “aprobar”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: “Se sugiere aprobar”.

RESPUESTA: Aval académico.

MONITORES

8. Renuncia como monitor 2022-3 pregrado

8.1 Tratado acta 41-2022 caso 8.1 ROXANA ECHEVERRY MORA Cód. 20172255036 LCS, **Solicitud:** (...) deseo desistir/renunciar formalmente a la monitoria AULAS DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO (...) **Motivo:** (...)se me hace imposible el cumplimiento del acuerdo No. 042 de 2016, artículo 1, literal k, y la respuesta a mi solicitud no es

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

favorable para mi caso, puesta que la cantidad de horas de servicio me son imposibles de cumplir dentro de los tiempos establecidos(...).

ANÁLISIS: a) estudiante designada mediante oficio CFCE-38A-041- 2022 en el marco de las 15 plazas adicionales a las aulas de informática para el periodo académico 2022-3, b) de conformidad con el acuerdo No. 042 de 2016 de CA, artículo 1, literal k establece: "**DEDICACIÓN.** - Los asistentes académicos e investigadores seleccionados para el desempeño de funciones estatutaria respectiva, dedicarán 12 horas semanales, sin ello implique el establecimiento de un vínculo laboral o contractual alguno. Disposición que se soporta en la facultad que confiere el Consejo Superior Universitario al Consejo Académico de la Universidad en el Estatuto Estudiantil vigente". c) en acta 41-2022 solicita: "reducción de horas de servicio (para un total de 100 horas), haciendo una excepción... e no ser posible esta petición quedaría muy agradecida el lograr explorar otras opciones a la situación anteriormente presentada" Motivo: (...)fui notificada sobre mi selección en las monitorias para AULAS DE INFORMÁTICA Y SOPORTE TÉCNICO, en donde debo cumplir 192 horas de servicio según (Art. 1 literal k- acuerdo 042 de 2016 CA) , sin embargo teniendo en cuenta que faltan 7 semanas de la fecha de la notificación a la culminación de semestre (24 de diciembre), se me dificulta completar las horas estipuladas, ya que debería realizar alrededor de 25 horas semanales en lo que resta de periodo académico. Esto representa una carga horaria bastante intensa, sumada a mis responsabilidades académicas, lo que podría bajar mi rendimiento académico, lo cual me imposibilita el cumplimiento de las 192 horas de servicio y el lograr completarlas el siguiente semestre es irrealizable debido a que para la fecha estaría en proceso de graduación de pregrado(...). Este CF determina: "Solicitar a la coordinación correspondiente acordar plan de trabajo con la estudiante (monitora) para dar cumplimiento al tiempo de la monitoria en los tiempos estipulados" (192 horas)

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar la solicitud de acuerdo con los argumentos presentados por la estudiante/monitora".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la renuncia.

DEVOLUCIÓN DE DINERO

9 Solicitud de devolución- doble pago de matrícula- 2022-1 POSGRADOS

9.1 JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ Coord. EGPEI, **Solicitud:** (...)devolución recursos por descuento doble pago matrícula 2022-1(...), de la estudiante **CINDY GINETH RODRIGUEZ BOHORQUEZ** Cód. 20221056015 **Motivo:** "la estudiante pago dos veces el valor correspondiente a la matrícula. Por tanto, tiene derecho a la devolución del valor solicitado por ella. Es importante dejar constancia que, el doble pago obedeció a que el banco le realizó dos veces el descuento por el mismo concepto, y, le fue abonado a la Universidad". Anexa: solicitud de la estudiante, certificación de tesorería (29-10-2022), copia pago de matrícula 2022-1 y 2022-3. **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: Créditos, EA:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

estudiante matriculado, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos **ANÁLISIS:** a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la autorización de la devolución de matrícula es competencia del CF, b) si bien esta situación (doble pago) no se encuentra dentro de las causales de devolución, en el certificado de tesorería (adjunto) se evidencia el doble pago de matrícula.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar reintegro del doble pago".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobada la devolución.

GRADO



10. Solicitud de grado por ventanilla- PREGRADO

10.1 MARÍA ALEJANDRA RODRÍGUEZ ROMERO Cód. 20201057014 MISI, **Solicitud:** (...)me sea permitido el grado por ventanilla(...). **Motivo:** (...)necesito obtener el diploma de Magíster en el menor tiempo posible para acceder a mejores ofertas laborales en el campo en el que me estoy desempeñando. Actualmente trabajo en la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y requiero dar por culminado este posgrado para presentarme a diversas posiciones dentro de esta Agencia. (...). **No anexa soportes** Contexto: ingresó: 2020-1, PE: créditos, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2022-1.

ANÁLISIS: Ante todo, es importante tener en cuenta los siguientes elementos: **a) No está inscrita para grado** (4ta sesión 16-diciembre) y, por tanto, el competente en determinar primordialmente, si cumple o no requisitos, no se ha pronunciado; correspondería inicialmente que la alumna asista a su proyecto curricular y, en conjunto, verifiquen cómo es su actual situación académica **b)** Una vez cumplido el paso anterior, el coordinador del PC, basado en elementos de fuerza mayor que le han impedido a la alumna inscribirse en la convocatoria abierta para todos los aspirantes en igual condición, considerará la expedición o no del paz y salvo académico y financiero; luego deberán verificarse los demás paz y salvos institucionales por parte de secretaría académica, cumplidos todos los requisitos, el CF basado en los elementos de fuerza mayor y los soportes aprobará o no el grado por ventanilla, posteriormente, si cumple con todo, se podrá expedir acta de grado extemporánea y, el diploma, se mandará a elaborar por secretaría general de manera extemporánea.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Proceder de acuerdo con el análisis preliminar de la SA".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara indica: "Realizar el procedimiento señalado por la SA".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Explicitar que primero debe cumplir requisitos, y luego que el coordinador expida paz y salvo, después se procederá con los demás trámites (explicitarlos).

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

11. RESPUESTAS PC- Solicitud informar los cambios y sugerencias previstos- admisiones pregrado 2023-1

11.1 Tratado acta 39-2022 caso 10.1 JHON BELLO CHÁVEZ coord. LM, remiten respuesta a requerimiento presentado por la Vicerrectoría Académica informando entre otros aspectos: "puntaje mínimo del examen SABER 11: 200 puntos, Número de cupos: 80 cupos como resultado de la sumatoria de Jóvenes a la U y aspirantes corrientes. Requisitos de admisión: Bachiller que acredite haber presentado el examen del estado en los últimos cinco (5) años a la fecha que se presenta".



OBSERVACIONES: en acta No. 39-2022 la Vicerrectoría Académica requiere: "informar los cambios y sugerencias previstos para el mencionado proceso en lo referente a: • Puntaje mínimo del examen SABER 11 que se les solicitará a los aspirantes que desean realizar una inscripción en un programa académico de pregrado de la Facultad. • Número de cupos que se asignarán por proyecto curricular, de acuerdo a cada Facultad y discriminado por Jóvenes a la U • Requisitos de admisión" adicionalmente indica: "Tener en cuenta que la mencionada información se requiere según lo contenido en el Artículo 16 literal "h" del Estatuto Académico Acuerdo 004 de febrero de 1996... la admisión de Jóvenes a la U, es importante señalar que los requisitos se establecen de conformidad con el Estatuto Académico Acuerdo 004 de 1996 y las condiciones establecidas por la Agencia ATENEA... recordar que, para la asignación de los cupos en cada proyecto curricular, se debe tener en cuenta la información registrada ante el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (SACES) y de acuerdo a la capacidad instalada y de espacios físicos/infraestructura con la que cuenta cada Facultad". A la fecha, han presentado respuestas los siguientes Lic. Química, Lic. Ciencias Sociales, Lic. Edu. Infantil y Lic. Edu. Artística, en acta 42-2022

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: "Enterados".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Enterado".
- La profesora Paola Vergara indica: "Enterada".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Enterado".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados. Esa información, de todos los PC remitir a la vicerrectoría complementando lo pendiente.

INVESTIGACIONES

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

12. Recomendación prorroga proyecto de investigación

12.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones FCE informa que atendido el requerimiento de la profesora **Gloria Mariela Rojas Álvarez**, y, una vez analizada la petición, recomienda conceder la prórroga solicitada al proyecto de investigación: **"La conversación como género discursivo para la escucha ética en entornos escolares diversos"** así: fecha de inicio: 10 de junio de 2021, Fecha de finalización inicial: 9 de diciembre de 2022, **Prórroga solicitada por el docente: "6 meses, Fecha de entrega considerada: 9 de julio 2023"**. **Motivo:** *"Esta prórroga se debe a que si bien se han adelantado gran parte de los objetivos, propósitos y actividades planteadas en la propuesta; es necesario tener un lapso prudencial para entregar el resultado final que se propone como libro resultado de investigación. Es necesario tener en cuenta que, con respecto al segundo informe entregado a mitad de año, se siguen adelantando los objetivos, actividades y propuestas planteadas y nos comprometemos a entregar los resultados de acuerdo a la prórroga aprobada por ustedes"*. Para lo anterior procede trámite ante el CIDC. Anexa: solicitud del docente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: *"Avalar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Enterado del trámite a la solicitud"*.
- La profesora Paola Vergara indica: *"Avalada la solicitud"*.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: *"Aprobar"*.

RESPUESTA: Avalado de conformidad con la recomendación presentada por el comité de investigaciones.



DESCARGAS

13. Solicitud de descarga -2023-1- POSGRADO

13.1 LILIANA RODRÍGUEZ PIZZINATO Coord.- Maestría en Educación - La Guajira, **Solicitud:** *"asignación de descarga académica para la vigencia 2023, relacionada con la coordinación de la Maestría en Educación Extensión en el Departamento de La Guajira, del mismo modo solicitó se evalúe la posibilidad me sea asignada la bonificación económica respectiva"*. **OBSERVACIONES:** En acta No. 28-2022 la coordinadora de la Maestría en Educación- La Guajira solicita: *"Propuesta continuidad Maestría en Educación Extensión en el Departamento de La Guajira"* este CF determina: *"Dar traslado a decanatura por ser esa instancia quien determina al respecto"*. Esto en tanto, se requiere, verificar los términos y tiempos del convenio por parte del señor decano para que CF decida sobre descarga.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: *"Avalar la descarga. Lo demás es resorte del señor Decano."*
- El profesor Omar Garzón expresa: *"Aprobar la descarga solicitada. En cuenta a la solicitud de bonificación, la misma debe ser analizada por el señor decano como jefe directo. La pregunta es saber si esto puede entenderse como un SAR y en tal sentido tiene otra manera de resolverse la petición"*.
- La profesora Paola Vergara indica: *"Remitir a la decanatura"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco señala: “Se sugiere remitir a la decanatura”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: “Se sugiere avalar”.

RESPUESTA: Aprobar una vez la docente adjunte el convenio vigente, en el marco de lo establecido acuerdo 03 del 2022 CA.

EXTENSIÓN

14. Aval académico- solicitud de Aval convenio interadministrativo

14.1 LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ Coord. Unidad de Extensión **Solicitud:** (...)Aval para convenio interadministrativo(...) de la propuesta: “Programa Saberes Ancestrales y Emprendimiento Actual” con la Alcaldía Local de Kennedy.” **Objetivo:** (...) Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la promoción de competencias y capacidades técnicas propias de los grupos étnicos de la localidad de Kennedy, a través de capacitación, práctica y materiales de formación, que propendan por la generación de ingresos a través de sus economías propias (...) Anexa formato- propuesta, contrapartida y presupuesto.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Luis Carlos García indica: “Me abstengo de votar por ser quien eleva la solicitud. Sin embargo, por pronto cierre financiero debe llegar hasta Comité Central de Extensión. De lo contrario, no podría ejecutarse desde este año y es parte de los compromisos con la Alcaldía”.
- El profesor Omar Garzón expresa: “Avalar”.
- La profesora Paola Vergara indica: “Presentar en plenaria”.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: “se sugiere remitir a plenaria”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: “Se sugiere tratar el caso en plenaria”.

RESPUESTA: Importante que el docente presente argumentación plenaria, sin embargo, trasladar al Comité Central de Extensión de acuerdo a lo solicitado por el coordinador de esa unidad.

AÑO SABÁTICO

15. Solicitud de recomendación - disfrute año sabático (2023)

15.1 OMAIRA BEATRIZ DE LA TORRE BURBANO Docente PAIEP **Solicitud:** (...) año sabático para la vigencia 2023 (...), **ANÁLISIS:** 1) Ingresó el 01 de marzo de 1995 mediante resolución No.108 del 2731 de febrero de 1995. Mediante resolución No. 012 del 21 de junio de 2005 el Consejo Académico aprueba plan de trabajo y disfrute de año sabático a partir del 01 de agosto del año 2005 y hasta el 31 de julio del año 2006. Así mismo, mediante resolución No.046 del 25 de junio de 2014 el Consejo Académico aprueba plan de trabajo y disfrute de año sabático a partir del 09 de agosto de 2014 y hasta el 08 de agosto de 2015. La docente cumple con los siete años de servicio. 2) Presenta plan de trabajo: “Realizar una aproximación analítica sobre la educación rural en Colombia desde algunas consideraciones

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

relevantes de su trayectoria.”. 3) PRODUCTO: Un libro de ensayo sobre educación rural en Colombia en la contemporaneidad desde un análisis documental, descriptivo y propositivo. 4) Falta aval del Consejo Proyecto Académico de Investigación y Extensión de Pedagogía -PAIEP- (adjuntan acta, pero no el aval como tal), 5) Presenta paz y salvo de la Coordinadora del PAIEP, CIDC, IDEXUD, Comité de Investigaciones de Facultad, Financiero, almacén, Unidad de Extensión de Facultad. **Nota:** a) La docente en el plan de trabajo y en el aval del Consejo Curricular debe tener en cuenta y, complementar: Lo indicado en el artículo 4° del acuerdo No.007 de julio 12 de 2005 expedido por el Consejo Académico, que a la letra indica: “...De las condiciones académicas. Para recomendar la aprobación del año sabático ante el Consejo Académico, el Consejo de Facultad y el Proyecto Curricular tendrán en cuenta los siguientes aspectos: a) Que el plan de trabajo previsto por el profesor se inscriba en los Planes de Desarrollo de la Universidad, de la Facultad y del Proyecto Curricular y que esté relacionado con la actividad académica que viene desarrollando en aspectos de docencia, investigación o proyección social en coherencia con los ámbitos de conocimiento para los que ingresó a la Universidad. b) Que la calidad y la magnitud del Proyecto ameriten la concesión de un año sabático para su realización...”. Lo indicado en el parágrafo del artículo 3° del acuerdo en mención. La docente debe especificar el trabajo a realizar en los objetivos del plan de trabajo. b) el CF tiene una comisión de revisión de años sabáticos según resolución No. 015 de 2021 del CF, conformada por los docentes: Jorge Blanco, Pilar Infante, María Isola y el asesor jurídico de la Facultad César Forero.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Luis Carlos García indica: “Remitir a la comisión correspondiente”.
- El profesor Omar Garzón expresa: “Remitir a la comisión encargada de estudiar la solicitud de año sabático.”.
- La profesora Paola Vergara indica: “Remitir y esperar la respuesta de la comisión”.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: “remitir a la comisión”.
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: “Se sugiere remitir a la comisión”.

RESPUESTA: Una vez la docente complementa remitir comisión. Solicitar a la profesora agilizar trámites de lo pendiente.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO



COMISIONES DE ESTUDIO

16. Documentos relacionados con comisión de estudios

16.1 a) DECANATURA FCE- Remite COPIA de reintegro de la docente **YOLANDA SAMACÁ BOHÓRQUEZ**, del PC LLEEI, desde el 8 de noviembre de 2022. **b) BRIGITTE JOHANA SANCHEZ** docente LM, remite: “Informe de las actividades realizadas durante el primer semestre de 2022 (spring 2022) en mis estudios doctorales.... Certificación notas (transcripts) emitida por la Universidad”.

CONSIDERACIONES GENERALES:



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Luis Carlos García indica: "Enterado. Sugiero verificar si las profesoras deben realizar una socialización y ante que auditorio. Agradecería poder leer los informes finales".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Enterado".
- La profesora Paola Vergara indica: "Enterada".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "enterado".
- La profesora Gloria Rojas Álvarez propone: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados, anexar a la carpeta de comisión de estudios de las docentes.

VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 038 del 19 de julio de 2022 Cronograma de trámites.

SOLICITUDES DE CANCELACION DE ESPACIOS ACADÉMICOS PARA PERIODO ACADEMICO 2022-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	SARA DANIELA VARGAS AVENDAÑO	20221288061	Licenciatura en Educación Artística
2	DAYANNA ALEXANDRA ALVARADO VALENCIA	20191052062	Comunicación Social y Periodismo

RESPUESTA: NEGADAS

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO EXTEMPORÁNEO PARA EL PERÍODO ACADEMICO 2022-3, a los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 43 del 17 de noviembre de 2022